

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 23-2022 CF/FCE

Bellavista, 04 de febrero de 2022

VISTO

Visto, el Oficio N° 012-2022-DAE/FCE de fecha 03 de febrero 2022, remitido por el Director del Departamento Académico de Economía, que propone en coordinación con el Director de Escuela Profesional de Economía, las plazas de docentes para el concurso publico de docentes contratados a Plazo Determinado 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 1° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el Art. 12°, numeral 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica como ente fundamental del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, asimismo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 del Estatuto, la contratación de docentes la Universidad, es por concurso público de méritos a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento respectivo; por lo que, a efectos de cumplir con estas disposiciones legales y estatutarias, es necesario que la Universidad convoque a concurso público para profesores contratados y nombrados en todas las plazas libres de ejecución presupuestal, de acuerdo con las necesidades de cada Facultad y por ende de la Universidad;

Que, los Arts. 242 y 243 del normativo estatutario, señala que la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, el numeral 73.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que es atribución del Director del Departamento Académico proponer, en coordinación con el Director de Escuela, las plazas docentes para concurso público de contrato y nombramiento, según necesidades de la Facultad;

Que, mediante el Oficio N° 012-2022-DAE/FCE de fecha 03 de febrero 2022, el Director del Departamento Académico de Económica remite la relación de diez (10) plazas para concurso publico de contratación a Plazo Determinado 2022.

Que, el artículo 5° del mencionado Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

Que, con citación a Consejo de Facultad N° 04-/2022, de fecha 03/02/2021, se convocó a sesión extraordinaria para el día 04/02/2022 a las 15 horas, y en el punto de agenda N° 01 se consideró lo siguiente “PROPUESTA DE PLAZAS DOCENTES PARA EL CONCURSO PUBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO 2022.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del día 04 de febrero del 2022, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

01. Proponer, al Consejo Universitario, se apruebe la PLAZAS DOCENTES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS A PLAZO DETERMINADO 2022, en la Facultad de Ciencias económicas.

N° PLAZA	FACULTAD	PLAZAS	PLAZA DE DOCENTES CONTRATADOS			ASIGNATURAS	REQUISITOS
			TIPO	CLASIFICACION	HORAS		
1	FCE	000711	A	DCA2	16	MACROECONOMETRÍA MICROECONOMETRIA	ECONOMISTA COLEGIADO GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
2	FCE	000677	A	DCA2	16	MACROECONOMIA II MACROECONOMIA AVANZADA	ECONOMISTA COLEGIADO GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
3	FCE	000878	A	DCA1	32	FINANZAS EMPRESARIALES I FINANZAS EMPRESARIALES II MICROFINANZAS	ECONOMISTA COLEGIADO GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
4	FCE	000876	A	DCA1	32	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN TESIS I TESIS II	ECONOMISTA COLEGIADO GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
5	FCE	000875	A	DCA1	32	CRECIMIENTO ECONÓMICO DESARROLLO ECONÓMICO	ECONOMISTA COLEGIADO GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
6	FCE	000605	A	DCA1	32	ECONOMIA I ECONOMIA II	ECONOMISTA COLEGIADO GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
7	FCE	000473	A	DCA1	32	ECONOMETRÍA AVANZADA MACROECONOMETRÍA	ECONOMISTA COLEGIADO GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
8	FCE	000514	B	DCB1	32	ALGEBRA LINEAL MATEMATICA PARA ECONOMISTAS I MATEMATICA PARA ECONOMISTAS II MATEMATICAS II	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS, COLEGIADO GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
9	FCE	000462	A	DCA1	32	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA ESTADÍSTICA PARA ECONOMISTAS I	LICENCIADO EN ESTADÍSTICA O INGENIERO ESTADÍSTICO, COLEGIADO GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
10	FCE	000657	A	DCA1	32	CIENCIA POLITICA LEGISLACION DE COMERCIO INTERNACIONAL DEONTOLOGÍA Y ETICA PROFESIONAL	ABOGADO COLEGIADO GRADO DE DOCTOR 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

02. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese|


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

AUGUSTO CARO ANCHAY
 DECANO